

RESOLUCION V.R. Nº 2005 137-/

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. MARYLEN FERRADA GARRIDO; lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-121-1 de fecha 25 de marzo de 2005; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, en Nota de fecha 08 de marzo de 2005; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de febrero de 2005, el permiso sin goce de remuneraciones del que hace uso la Srta. MARYLEN FERRADA GARRIDO, Ayudante Dental D.P. del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, con el objeto de atender asuntos familiares en Alemania.
- 2. El Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. MARYLEN FERRADA GARRIDO según lo requiera el Centro, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbase a la interesada; al Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR